

SUSTITUYEN FINANCIAMIENTO DE AMPLIACION PRESUPUESTAL QUE AUTORIZO EL DECRETO-LEY 20521

DECRETO-LEY Nº 20718

CONSIDERANDO:

Que Por Decreto-Ley Nº 20521, se autorizó una ampliación presupuestal en favor del Pliego de Agricultura, Programa y Proyecto Chirra-Piura por S/. 480'000,000.00 financiados con S/. 50'000,000.00 provenientes de la fuente de Endeudamiento Externo y S/. 430'000,000.00 con recursos del Tesoro Público;

Que por Decreto Supremo Nº 155-74-EF del 4 de Junio de 1974, se aprobó un Convenio de Préstamo entre la República del Perú y un Sindicatos de Bancos organizado por la Compagnie Luxembourgeoise de Banque S. A. por US\$ 82'000,000.00 a fin de ser destinados, de acuerdo a lo dispuesto por los Decretos-Leyes Nos. 20540 y 20612, a la atención de obligaciones contraídas por el Supremo Gobierno así como a Programas prioritarios de Inversión del Sector Público Nacional;

Que es conveniente sustituir el financiamiento de la ampliación presupuestal autorizada por el Decreto-Ley Nº 20521, en la parte que respecta al Tesoro Público, con recursos provenientes del Préstamo en referencia;

Estando a lo informado favorablemente por la Dirección General de Presupuesto Público

del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Art. Unico.— Sustitúyase el financiamiento de la ampliación presupuestal autorizada por el Decreto-Ley Nº 20521, por el siguiente:

Volumen 1: Gobierno Central

Título 1: Ingresos

Capítulo 1: Ingresos del Tesoro Público

3: Operaciones del Tesoro Público

—Préstamo del Sindicato de

Bancos organizado por la Com

pagnie Luxembourgeoise de

Banque S. A. Decreto Supre

mo Nº 155-74-EF S/. 430'000,000.00

Capítulo IV: Endeudamiento

2. Externo

Energó Project

Partida 349 Irrigación Chirra-Piura (Ministerio de Agricultura)

50'000,000.00

S/. 480'000,000.00

Por tanto: Mando se publique y cumpla.

Lima, 10 de Setiembre de 1974.

Gral. de Div. EP. **Juan Velasco Alvarado.**

Tnte. Gral. FAP. **Rolando Gilardi Rodríguez,**
Ministro de Aeronáutica, encargado de la Cartera de Guerra.

Vice-Almirante AP. **José Arce Larco.**